

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69****ALCORCÓN**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alcorcón, con fecha 2 de agosto de 2022, dictó decreto de delegación de competencias en el concejal de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana cuya parte dispositiva a continuación se transcribe:

“Vengo a decretar:

Primero.—Revocar la delegación de facultades efectuada mediante decreto emitido el 13 de febrero de 2020, a favor de D. Andrés Couso Tapia, en su condición de director general de Organización Interna y Atención Ciudadana, al cesar como titular de este puesto.

Segundo.—Delegar al concejal-delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, D. Daniel Rubio Caballero todas las facultades que hasta la fecha venía ejerciendo por delegación de esta Alcaldía-Presidencia D. Andrés Couso Tapia hasta su cese como titular de la Dirección General de Organización Interna y Atención Ciudadana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

En Alcorcón, a 13 de octubre de 2022.—El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Emilio Larrosa Hergueta.

(03/19.817/22)

